

la mujer en el movimiento cooperativo hacia la equidad de género

Las desigualdades configuran uno de los graves problemas pendientes de la sociedad de nuestro tiempo. La globalización neoliberal ha exacerbado esas desigualdades, aumentando la brecha entre los que más y los que menos tienen. Cada vez más, se acentúa la tendencia a la concentración de la riqueza socialmente producida por millones de mujeres y varones en unas pocas manos, dejando sumidos en la pobreza y en la exclusión social a una gran parte de la humanidad.

Ahora bien, cuando hacemos referencia a grandes desigualdades, es necesario incluir también a aquellas ocasionadas por el color de la piel, la raza, el género, las creencias, entre otras. Especialmente en este número de la revista queremos prestar especial atención a la desigualdad de género, que es aquella que no reconoce a la mujer los mismos derechos que al hombre.

Según la Alianza Cooperativa Internacional, género es una construcción social, histórica y cultural, un concepto que podemos señalar como ideológico, producto de los significados atribuidos a las diferencias sexuales, que otorga determinados atributos a “lo femenino” y a “lo masculino”, asignando diferentes roles a los distintos géneros y convirtiendo determinadas tareas en “naturalmente” femeninas o masculinas.

Por lo tanto, las diferencias de género afectan en la práctica la distribución de los recursos, la toma de decisiones, el poder político, el disfrute de los derechos públicos y privados y la posibilidad de un pleno desarrollo humano al tiempo que reproducen las condiciones de desigualdad social.

Si bien es cierto que desde mediados del siglo XX, y como consecuencia del ingreso femenino masivo en las actividades productivas y de servicios, y de sus luchas por alcanzar la paridad entre los géneros, se produjeron grandes avances en lo que respecta a los derechos de las mujeres en los diferentes planos de la vida social; debemos remarcar que, más allá de las conquistas

obtenidas, quedan aún varias asignaturas pendientes para alcanzar la tan anhelada equidad entre varones y mujeres.

Si nos detenemos en el mundo laboral, veremos que aún persiste la discriminación de género. Las cifras y estadísticas dan cuenta de que todavía queda por saldar esa histórica reivindicación de la lucha de las mujeres: a igual trabajo corresponde igual remuneración.

Recientemente, un informe difundido por la Organización Mundial del Trabajo (OIT) sobre la situación mundial de los trabajadores y la equidad de género reveló que en la Argentina la brecha salarial por razones de sexo ha alcanzado en el último año el 39% en detrimento de la mujer. Entre otras cosas, según el mismo informe, las mujeres siguen teniendo grandes dificultades para acceder a cargos directivos. Datos provenientes de medios periodísticos recientes aportan información en el mismo sentido: apenas el 11% de los puestos jerárquicos es ocupado por mujeres¹. Esto es válido tanto para empresas de la esfera privada como estatal.

Estamos frente a un problema cultural. En los más diversos ámbitos, empresas privadas, organismos estatales, sindicatos, universidades, movimientos sociales, políticos, se reproducen estas asimetrías entre los géneros; pero lo más preocupante es que estas relaciones “se naturalizan” y pasan desapercibidas para una gran cantidad de varones y también de mujeres. Un ejemplo de ello lo muestra una encuesta internacional realizada por Gallup² sobre 64 países, que señala que en Argentina 7 de cada 10 argentinos afirman que las mujeres gozan de los mismos derechos que los hombres.

El movimiento cooperativo no es ajeno a esta problemática que atraviesa la sociedad en general. Si bien es cierto que no existen restricciones legales, ni doctrinarias para la participación de las mujeres en las cooperativas (más aún, desde los valores y principios cooperativos se alienta una amplia participación de varones y mujeres), en la práctica cotidiana este propósito no se concreta.

Esta problemática ha generado recientemente un importante debate al interior del movimiento cooperativo, similar al expresado frente a la instauración del cupo femenino en la integración de los cuerpos políticos colegiados. Más

(1) “Cuatro de cada diez empleados dicen que preferirían una jefa mujer”, en *Diario Clarín*, 2 de julio de 2007.

(2) Encuesta de *Voice of the People*®, publicada por Gallup International para el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2007.

específicamente, se trata de la presentación del proyecto de reforma de la Ley 20.337 de la Diputada Susana R. García, según el cual el Consejo de Administración y la Sindicatura de las cooperativas, en caso de que ésta última fuera plural, deben estar integrados con una cantidad de varones y mujeres proporcional a los varones y mujeres que integran el padrón de asociados de cada entidad.

Frente a este hecho, la Confederación Cooperativa de la República Argentina (COOPERAR) y la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Ltda. (CONINAGRO) han expresado su coincidencia en cuanto a la necesidad de promover la participación femenina, pero su discrepancia con la metodología utilizada; es decir, la reforma de la ley.

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC), comprometido desde siempre con una vocación transformadora de la realidad, en aras de alentar y facilitar la participación de la mujer en sus cooperativas adheridas, ha realizado junto a la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones (FECOTEL), y con el aval de COOPERAR, una investigación sobre el tema, cuyos resultados y conclusiones publicamos en este número. Esta investigación nos ha permitido avanzar en un diagnóstico sobre las modalidades de participación de la mujer en las cooperativas y el nivel de percepción de las problemáticas de género. También hizo posible obtener un conjunto de datos y resultados que interpelan al movimiento cooperativo para avanzar en líneas de acción que apunten a la equidad de género. Estos datos no son meramente variables estadísticas. Representan la palabra viva de quienes participaron; expresan sus deseos, sus necesidades, sus expectativas, incluso sus propuestas.

Creemos que la posibilidad de avanzar por ese camino no necesita de la modificación del marco legal: el hecho de modificar el texto de la Ley 20.337 no garantiza el avance hacia la equidad de género. La única condición necesaria es que el movimiento cooperativo asuma el compromiso de promover la creación de políticas y estrategias dentro de las cooperativas que apunten, no sólo a integrar a la mujer desde un punto de vista cuantitativo, sino a promover su participación en los órganos de decisión desde una verdadera perspectiva de género.

En ese sentido, en el mes de marzo de este año, con motivo de la conmemoración de un nuevo Día Internacional de la Mujer, se ha institucionalizado un espacio en COOPERAR, a través de la conformación de un Comité de Género, con el objetivo de concientizar, impulsar y promover a través de políticas activas, la equidad de género en las cooperativas.